



DECRETO N° 513.

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°82 de fecha 03.01.2019; en la que don Juan Alberto Carrasco Mendoza, C.I. N°9.290.351-6, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo y posterior pago de la patente de alcohol correspondiente a la Categoría "Restaurant Diurno o Nocturno", letra C, de carácter No Limitada, Rol: 4-402178, el Ord. N°08 de fecha 07.01.2019, con el V° B° del Sr. Alcalde, y Ord. N°25 de fecha 14.01.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, Informe Jurídico N°09, de fecha 25.02.2019 y Ord. N°178 de fecha 01.03.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el acuerdo N°45-08-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Juan Alberto Carrasco Mendoza, C.I. N°9.290.351-6, para efectuar la renovación fuera de plazo, y posterior pago correspondiente a enero de 2019, de la patente de Alcohol Categoría "Restaurant Diurno o Nocturno", letra C, de carácter No Limitada, Rol 4-402178, explotada en el inmueble ubicado en Avda. O'Higgins N°1.724, de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISAPATRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)



MLTS/SS/CHC/mpr.
Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Rentas Municipales
Dirección Jurídica (Formato Digital)
Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Formato Digital)